



## **FICHA TÉCNICA DGII-CCC-CP-2019-030**

**Adquisición de treinta (30) televisores LED, Full HD, 43 pulgadas con bases de pared para la instalación del sistema de turnos en las Administraciones Locales.**

**Impuestos Internos**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
Agosto 2019

# 1 DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS

## 1.1 Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de **“Adquisición de treinta (30) televisores LED, Full HD, 43 pulgadas con bases de pared giratorias para la instalación del sistema de turnos en las Administraciones Locales”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

*“Las relaciones con las empresas proveedoras comerciales se realizarán en el marco de las normas y leyes vigentes, a fin de garantizar que dichas empresas realicen sus negocios con integridad y respeto. Se procurará mantener una relación comercial de beneficio mutuo, basada en las más altas normas de conducta comercial y ética”<sup>1</sup>.*

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

## 1.2 Presentación de Ofertas.

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **Salón de Conferencias del 7mo. Piso lado B, de esta Sede Central, en la Av. México No. 48 Gascue, a las 10:00 a.m.**, del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

## 1.3 Condiciones de Pago.

La condición de pago establecida es **crédito a 30 días**, en caso de requerir un anticipo, el mismo no puede exceder el **veinte por ciento (20%)** del valor de la Contratación, este se hará contra presentación de una Garantía de Buen Uso de Anticipo que cubra la totalidad del avance inicial, la cual consistirá en una **Garantía Bancaria**, que deberá estar expresada en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

---

<sup>1</sup> Código de Ética de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

#### 1.4 Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos, RD\$**).

#### 1.5 Documentos a Presentar.

##### Documentos a presentar:

1. **Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original.** Correspondiente a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, emitida por una entidad bancaria y/o aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con fecha de vigencia mínima aceptada el **lunes 18 de noviembre de 2019**.
2. **Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042).**
3. **Constancia de Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, con estatus activo, e inscrito en el rubro correspondiente a la naturaleza del concurso.
4. **Certificación emitida por la DGII**, vigente, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. **Certificación emitida por la TSS**, vigente, donde se manifieste que el/la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. Copia de los **Estatutos Sociales** (Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
7. Copia de **Acta de Asamblea General Ordinaria**, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.
8. Copia de **Registro Mercantil actualizado**, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
9. Copia de los **Estados Financieros** debidamente auditados, firmados y sellados, correspondientes a los tres (03) últimos ejercicios contables consecutivos.
10. **Referencias Bancarias** que demuestren solvencia y respaldo económico, con no más de treinta (30) días de haber sido emitidas.

11. **Carta confirmando aceptación de condiciones de pago y tiempo de entrega**, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.
12. **Oferta Técnica** con descripción de las características de cada uno de los bienes ofertados, el cual debe reunir todas las especificaciones técnicas establecidas en la presente ficha.
13. **Garantía del equipo** y documentos que avalen el soporte de este.
14. **Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033)** – Suministrado por la DGII. Conteniendo la información siguiente:
  - La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$).
  - ITBIS transparentado.

➤ **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

**Requisitos:**

- ✓ Los documentos deben ser colocados en este mismo orden, y organizado de acuerdo a lo establecido en el punto 1.5.1 “Forma de Presentación de los Documentos”.
- ✓ Será descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida en el Sobre, no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.
- ✓ En Formulario Oferta Económica (SNCC.F.033), presentar Monto Total General de la Oferta (en números y letras).

**Requisitos no subsanables:**

- ✓ Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- ✓ La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Con ITBIS transparentado.

- ✓ **La oferta económica debe de presentar todos los ítems solicitados en cantidades exactas**
- ✓ La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente (En cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia), conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 1.5.1 Forma de Presentación de Documentos.

- ✓ Documentos organizados según el orden planteado en el punto 1.5.
- ✓ Páginas enumeradas.
- ✓ Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación).
- ✓ Divididos por separadores numéricos (organizado de acuerdo al índice).
- ✓ Encuadernado en carpetas de 3 argollas.
- ✓ Un total de tres (03) ejemplares:
  - **Un (1) original**, debidamente marcado como **“ORIGINAL”**, en la 1ra página.
  - **Dos (02) copias**, a **color** marcadas como **“COPIA”**, en la primera página.
  - El original y las copias deben firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- ✓ Colocar los 3 ejemplares dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

REFERENCIA: **DGII-CCC-CP-2019-030**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

Las personas interesadas en participar en este concurso deben completar el formulario de **“Registro de Interesados”**, y remitirlo al Dpto. de Compras de la DGII al siguiente correo:

- ✓ [CP-2019-030@dgii.gov.do](mailto:CP-2019-030@dgii.gov.do).
- **Todas las preguntas referentes al proceso deben ser enviadas por escrito al correo citado anteriormente.**

## 1.6 Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la CP.	Viernes 30 de agosto de 2019
2. Período para realizar consultas por parte de las y los proveedores interesados.	Hasta el miércoles 05 de septiembre a las 5:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el lunes 09 de septiembre de 2019.
4. <b>Recepción y apertura de Ofertas.</b>	<b>El jueves 12 de septiembre de 2019 hasta las 10:00 a.m.</b>
5. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Viernes 13 de septiembre de 2019
6. Periodo de Subsanación de Ofertas.	Hasta el jueves 19 de septiembre de 2019 a las 5:00 p.m.
7. Verificación, validación y evaluación de Ofertas.	Desde el miércoles 25 de septiembre hasta el miércoles 09 de octubre de 2019
8. Adjudicación.	Desde el lunes 11 de octubre hasta el martes 05 de noviembre de 2019
9. Notificación de adjudicación.	En un plazo no mayor a 5 días laborables contados a partir de la emisión del acto de adjudicación.
10. Constitución de garantía de fiel cumplimiento de contrato.	En un plazo no mayor a 5 días laborables contados a partir de la notificación de adjudicación.
11. Elaboración de contrato.	En un plazo no mayor a 20 días laborables contados a partir de la notificación de adjudicación.
12. Publicación de contrato.	Inmediatamente después de suscrito por las partes.

## 1.7 Condiciones Generales del Contrato.

### 1.7.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria** con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

#### 1.7.1.1 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La vigencia de la garantía será de **tres (03) meses** contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

#### 1.7.2 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

### **1.7.3 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **1.7.4 Penalidades.**

Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria, se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ficha Técnica en cuanto a idoneidad de los bienes y servicios requeridos, el que la oferta corresponda fielmente a lo requerido y el cumplimiento de los tiempos de entrega de estos. De ocurrir faltas relacionadas con estas obligaciones, las mismas serán sancionadas y le corresponderán (a) un descuento de un 10% del monto total de la adjudicación o (b) la remediación de cualesquiera daños que sufra la ENTIDAD CONTRATANTE si, una vez transcurrida la entrega definitiva de los bienes y servicios se determinase que esta no cuenta con las características exigidas, excepto si el incumplimiento es atribuible a “causas de fuerza mayor” tal cual son definidas en el presente pliego, ello independientemente de otras sanciones que prevea la ley en este respecto.

## **1.7 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia, tendrá derecho a participar en la presente comparación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

### **1.7.1 Prohibición de contratar.**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1)** Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás

miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

- 2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

- 11)** Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12)** Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13)** Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

## **1.8 Enmiendas.**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

## 1.9 Requisitos del Procedimiento

- La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente (En cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia), conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite.
- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto (**SNCC.F.033**), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**
- Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.
- La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). ITBIS transparentado.
- **El formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, debe presentar Monto Total de la Oferta (en números y letras).
- Los proveedores Internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.

## 1.10 Errores No subsanables del proceso.

Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta en original**, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia).
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por la DGII (**SNCC.F.033**).
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta, es decir, cotizar cantidades diferentes a las solicitadas.
- No cotizar en pesos dominicanos (RD\$).
- No transparentar ITBIS.

## 1.11 Entrega de los documentos subsanables:

**Plazo:** Hasta el **jueves 19 de septiembre de 2019 a las 5:00 p.m.**

**Forma:** Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados debidamente identificados con papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal (**Un Original y una copia**).

**Lugar:** Centro de Atención al Contribuyente (CAC), ubicado en el 2do. nivel del edificio Sede Central. Av. México #48, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana.

**Nota:** Será descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida en el Sobre "A", no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.

## 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1 Descripción:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	<p><b>Televisores de 43 pulgadas LED, Full HD.</b> Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño de la pantalla: 43 pulgadas (43")</li> <li>• Resolución: 1920 x 1080</li> <li>• Tipo de alta voz: 2 Canales (Proyección inferior + reflector de bajos).</li> <li>• Salida de Sonido (RMS): 20W (10 W + 10 W)</li> <li>• HDMI: 2</li> <li>• USB: 2</li> <li>• Entrada para componente (Y/Pb/Pr): 1</li> <li>• Entrada combinada (AV): 1</li> <li>• Salida para audio micro-conector: 1</li> <li>• Salida para audio digital: 1</li> <li>• LAN inalámbrico integrado: sí</li> <li>• Ethernet (LAM): sí</li> <li>• Entrada para RF (entrada terrestre y de cable): sí</li> </ul>	30
2	<p><b>Bases giratorias para tv wall mount full motion de 23 a 55 pulgadas</b> Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatible con TV LCD/LED</li> <li>• Sistema completo de movimiento</li> <li>• Inclinación: +/-15</li> <li>• Nivel de burbuja incluido</li> <li>• Compatible con VESA 100*100 a 400*400</li> <li>• Max. capacidad de peso 77lbs/35kgs</li> <li>• Construido con una estructura fuerte y con un acabado anti oxidable</li> </ul>	30

### 2.2 Tiempo de entrega.

Se requiere la entrega máximo a los cinco (05) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

### 2.3 Requisitos de Entrega

Los equipos deben ser entregados en los almacenes de la DGII de la 30 de Marzo, ubicado en la calle Julio Verne Esq. Luisa Ozema Pellerano, al lado de Claro, en horario laboral, acompañados de sus manuales, garantías y demás elementos.

### 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las empresas oferentes que pasen a esta etapa, se les procederá a hacer una verificación previa sobre la situación fiscal de las mismas, para comprobar si durante el periodo indicado se observa que la empresa oferente ha tenido algún comportamiento con indicios de defraudación fiscal o que hubiere incumplido con sus deberes formales. Si durante esta fase, se comprueba algún hecho de esta naturaleza la oferta no será evaluada y se procederá a la desestimación de la misma sin más trámite.

La evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases, en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada por los oferentes cumple con los requisitos del proceso, en modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”. Las ofertas que cumplan pasan a la segunda fase, en que se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme la tabla a continuación:

#### **1- Fase para habilitar oferente a proceso de evaluación técnica.**

Para una propuesta pasar a la fase de evaluación técnica, debe cumplir al 100% con lo siguiente:

Documentación requerida	Cumple/ No Cumple
✓ <b>Validación de depósito de los siguientes documentos.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Registro de Proveedores del Estado (RPE), con estatus activo, e inscrito en el rubro correspondiente a la naturaleza del concurso.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación emitida por la DGII, vigente, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación emitida por la TSS, vigente, donde se manifieste que el/la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de los Estatutos Sociales (Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de los Estados Financieros debidamente auditados, firmados y sellados, correspondientes a los tres (03) últimos ejercicios contables consecutivos.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico, con no más de treinta (30) días de haber sido emitidas.</li> </ul>	

✓ <b>Validación de depósito de los siguientes documentos, y verificación de cumplimiento con especificaciones técnicas requeridas.</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Carta confirmando aceptación de condiciones de pago y tiempo de entrega, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.</li><li>• Garantía del equipo y documentos que avalen el soporte de este.</li></ul>

## 2- Evaluación de propuesta técnica:

Las propuestas se evaluarán bajo la modalidad de Cumple/No cumple. Para una oferta resultar adjudicada debe de **cumplir al 100% con todas las especificaciones solicitadas** y tenga el menor precio ofertado.

Criterios de Evaluación	Puntaje	Consideraciones
Cumplimiento de las especificaciones Técnicas	100%	Cada oferta presentada será revisada en base a los requerimientos y a la lista de ítems solicitados. Este criterio se evaluará bajo la modalidad de CUMPLE/ NO CUMPLE, considerando que cualquier omisión o inconformidad con lo solicitado resultará en la descalificación de la oferta.

Se adjudicará por la totalidad de los ítems a la propuesta que cumpla y presente la mejor oferta económica.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las especificaciones. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones y los remitirán al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.